



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Servicio de limpieza en oficinas del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa - Gipuzkoako Urak

- KONTRATAZIO ESPEDIENTEA / EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: **2018/78**
- KONTRATU MOTA / TIPO DE CONTRATO: **ZERBITZUAK / SERVICIOS**
- PROZEDURA/ PROCEDIMIENTO: **IREKIA / ABIERTO**
- TRAMITAZIO MOTA / CLASE DE TRAMITACIÓN: **ARRUNTA / ORDINARIA.**
- ARAU HARMONIZATUPEKO KONTRATUA / CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:
SI/BAI
- ESKAINTZAK AURKEZTEKO EPEA / PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: **15 de diciembre de 2023, a las 12:00h**

1.- PODER ADJUDICADOR (ENTIDAD CONTRATANTE) Y SUS ÓRGANOS.

Entidad: Consorcio de Aguas de Gipuzkoa - Gipuzkoako Urak

Órgano de contratación: Director - Gerente

Responsable del contrato:

- Nombre: Iñigo Elozegi Vallejo
- Teléfono: 943 31 18 01
- Email: ielosegi@gipuzkoakour.eus

2.- PERFIL DE CONTRATANTE

https://www.gipuzkoakour.eus/proveedores_login/Obras_Publicadas.aspx

3.- OBJETO DEL CONTRATO. Lotes y códigos.

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones administrativas y económicas a regir en la contratación por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa - Gipuzkoako Urak, del servicio de limpieza de oficinas, el suministro de los útiles y productos de limpieza, y la retirada y depósito de los residuos de las oficinas incluidos en el contrato.

Los servicios a prestar por el adjudicatario alcanzarán:

- a) La realización de todos los trabajos necesarios para conseguir un estado de limpieza en el más amplio sentido, debiendo contar para ello con el personal idóneo en número y competencia profesional, así como con los equipos de herramientas, maquinarias, útiles de limpieza y productos para la misma, de eficacia contrastada.
- b) El suministro de los útiles y productos de limpieza.



c) La retirada y depósito de los residuos a los puntos más cercanos situados en la vía pública para cada tipo de recogida, en las bolsas y en los horarios señalados para cada tipo de residuos y zona de la ciudad, salvo en los oficinas que dispongan de un procedimiento especial de recogida de papel.

➤ EXISTENCIA o DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO.

SÍ: ___ NO: **X**

➤ CODIFICACIÓN:

- **Codificación CPV de la Comisión Europea Vocabulario Común de Contratos)**

90911200-8

Servicios de limpieza de oficinas

- **Codificación CPA (Clasificación de Productos por Actividades) 81.21.10**

Servicios de limpieza general de oficinas

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

➤ **SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:**

Precios unitarios:

Precio/hora del servicio (sin IVA):

Año 2024: 25,00 €

Año 2025: 26,00 €

Año 2026: 27,04 €

Año 2027: 28,10 €

Posible prórroga 1 año: 28,10 €

➤ **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Los siguientes importes se han calculado para años naturales completos; no obstante, el presente contrato comenzará a ejecutarse con su formalización, por lo que en el año 2024 tendrá una duración inferior. En consecuencia, el precio real del año 2024 será el resultado de adaptar dichos importes al plazo real en el que se ejecute el contrato en el año 2024.

Para una prestación efectiva y estimativa de 2.353 horas/año, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

2024. urtea / Año 2024:

- **TIPO o PRECIO de licitación de horas de personal (sin IVA): 58.825,00 €**

- **Papel y productos de limpieza: 2.936,00 €**

- **Zenbateko osoa/ Importe total SIN IVA: 61.761 €**

2025. urtea / Año 2025:



- TIPO o PRECIO de licitación de horas de personal (sin IVA): 61.178,00 €
- Papel y productos de limpieza: 3.046,00 €
- Zenbateko osoa/ Importe total SIN IVA: 64.224,00 €

2026. urtea / Año 2026:

- TIPO o PRECIO de licitación de horas de personal (sin IVA): 63,625,12 €
- Papel y productos de limpieza: 3.168,00 €
- Zenbateko osoa/ Importe total SIN IVA: 66.793,12 €

2027. urtea / Año 2027:

- TIPO o PRECIO de licitación de horas de personal (sin IVA): 66.119,3 €
- Papel y productos de limpieza: 3.294 €
- Zenbateko osoa/ Importe total SIN IVA: 69.413,30 €

2028. urtea / Año 2028 (posible prórroga:

- TIPO o PRECIO de licitación de horas de personal (sin IVA): 66.119,3 €
- Papel y productos de limpieza: 3.294 €
- Zenbateko osoa/ Importe total SIN IVA: 69.413,30 €

Guztira / Total:

TIPO o PRECIO de licitación (sin IVA): 331.604,72 €

En dicho precio o presupuesto de licitación se encuentran INCLUIDOS los gastos de prevención de riesgos laborales, transportes, gastos generales, beneficio industrial y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato incluidos; salvo el IVA que será repercutido como partida independiente.

El presupuesto base de licitación máximo podrá ser **mejorado a la baja** por las empresas licitadoras en sus proposiciones.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Los siguientes importes se han calculado para años naturales completos; no obstante, el presente contrato comenzará a ejecutarse con su formalización, por lo que en el año 2024 tendrá una duración inferior. En consecuencia, el precio real del año 2024 será el resultado de adaptar dichos importes al plazo real en el que se ejecute el contrato en el año 2024.



Gipuzkoako Ur Kantsortzia
Gipuzkoako Urak

Blanca Vinuesa eraikina
Portuetxe, 16 -1.solairua
20018 Donostia
Tfnoa 943 00 22 22 - 900 32 22 22
www.gipuzkoakour.eus



Valor estimado del contrato IVA no incluido: 331.604,72 €

6.- FINANCIACIÓN

100% Gipuzkoako Urak

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN/ DURACIÓN

- Plazo total: 4 años desde la formalización del contrato.

8.- PRÓRROGAS

SÍ: X NO: __

Duración de la prórroga: una posible prórroga, desde el fin de la tercera anualidad (2027-2028) hasta el 31 de diciembre de 2028.

En caso de prórroga, se hará en las mismas condiciones económicas que las del año 2027.

9.- FORMA DE PAGO. DATOS DE FACTURACIÓN.

El precio de adjudicación anual de la prestación del servicio se abonará **en 12 facturas mensuales e iguales (factura PROMEDIO) por cada centro de trabajo**, representando cada una de ellas la 12ava parte del contrato, tanto en cuanto al precio anual de adjudicación como al número anual de horas a prestar en el servicio, expresando en cada factura las horas e importe mensual promedio de facturación (ello, al precio unitario de adjudicación por el número de horas promedio del centro).

En la factura se desglosará el importe correspondiente a cada oficina.

Regularización o ajuste anual. Cada 12 meses (tanto del periodo inicial como de la prórroga, de existir) se procederá a saldar entre los contratantes las horas y el importe correspondientes de los desajustes producidos durante la prestación ordinaria y habitual del servicio, sin que de lugar a alteración de la factura promedio mensual.

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN

Las prestaciones objeto del presente contrato se ejecutarán en los Centros de trabajo / Oficinas determinados en el Anexo 1 del PPT.

11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

SÍ: __ NO: X



12.- REVISIÓN DE PRECIOS

SÍ: NO:

13.- AUTORIZACIONES/ HABILITACIONES PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y PROFESIONAL O TÉCNICA

13.1.- CLASIFICACIÓN.

- La licitadora acreditará su solvencia mediante la siguiente clasificación:

- Grupo: U
- Subgrupo: 1
- Categoría: 3
- Tipo de actividad: Servicios de limpieza

14- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS.

SÍ: NO:

La licitadora, en caso de resultar adjudicataria del contrato, deberá adscribir al contrato el siguiente medio material:

- El adjudicatario dispondrá de un vehículo de servicio para hacer visitas de inspección.

Para acreditar que dispone de dichos medios, deberá presentar la siguiente documentación:

- Las licitadoras deberán cumplimentar el Anexo V de este Pliego.

Los mencionados compromisos tienen el carácter de obligación esencial del contrato, a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

15.- GARANTÍAS

➤ **PROVISIONAL:**

SÍ: NO:

➤ **DEFINITIVA:**

SÍ: (5%) NO:

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

➤ **16.1 - CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE 2):**



A) CRITERIO: PLAN OPERATIVO (hasta 70 puntos).

A.1 - Prestación del servicio, con el siguiente desglose de aspectos la valorar:

- Precisión del contenido y susceptibilidad de control por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa - Gipuzkako Urak de las fichas sobre la planificación del trabajo, referido a la expresión cifrada de las tareas que la empresa realizará en cada centro de trabajo, se valorará que la ficha sea coherente, que esté bien redactada, y concretadaHasta 11 puntos.
- Medios asignados para el cumplimiento del contrato (sobre todo maquinaria o medios auxiliares para situaciones extraordinarias o labores extraordinarias), e instalaciones que se destinarán para la ejecución del contrato, y cercanía de las mismas. Adecuación de esos medios a las necesidades del servicioHasta 14 puntos
- Plan de Control de la Calidad de los servicios. En este apartado se valorará la implantación de un sistema de control de presencia de los trabajadores y de la ejecución de los servicios.....Hasta 18 puntos
- Coordinación, colaboración, información al Consorcio de Aguas de Gipuzkoa - Gipuzkako Urak....Hasta 15 puntos

A.2 – Organización del personal, con el siguiente desglose de aspectos a valorar:

- El organigrama, los calendarios y la movilidad de los trabajadores (la flexibilidad, los cambios de lugar de trabajo...). Ausencia, vacaciones, enfermedad, horas sindicales, absentismo, u otras causas resulten precisas con objeto de que no se interfiera en la prestación del servicio Hasta 12 puntos.

16.2.- CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3).

B) CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA (hasta 30puntos).

Se valorará el precio/hora ofertado por el servicio para cada uno de los 4 años naturales del contrato (2024-2027):

- Oferta económica 2024-2027: hasta 15 puntos.

$$P_i = 30 \times \frac{P_{min}}{P_o}$$

Donde:

P_i = Puntuación otorgada a cada oferta.

P_o = Precio ofertado por el licitador.

P_{min} = Precio mínimo ofertado

➤ 16.3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA DESEMPATES.

Los criterios sociales del artículo 147.2 de la LCSP en el orden allí establecido.

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN



17.1. GENERALES

- Condiciones especiales de ejecución art. 202 LCSP:

Social: El adjudicatario está obligado a cumplir con el Convenio Colectivo declarado de aplicación por él mismo en su oferta para los trabajadores que realicen las tareas correspondientes al objeto de este contrato. En virtud de la cláusula 38.2.1.5 de este PCAP, esta condición especial de ejecución tiene la calificación de obligación esencial, siendo por tanto cualquier incumplimiento causa de resolución del contrato.

Medioambientales:

- El adjudicatario deberá cumplir en el suministro del producto las condiciones medioambientales del art. 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El adjudicatario deberá cumplir las condiciones sobre "Gestión de residuos" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- El incumplimiento de las mismas tendrán la consideración de:

Infracción grave a efectos de imposición de penalidades: Sí. En ambos casos, cada incumplimiento se penalizará con 1.500€ (apdo. 7.1 del art. 19 del PPT, puntos. *d* y *ñ*).

Causa de resolución del contrato si se hubieran calificado como obligación esencial: NO.

17.2.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN RELATIVAS A LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO

El contratista adjudicatario está obligado a cumplir con el personal que realice la actividad objeto del contrato las condiciones salariales establecidas en el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación. En virtud de la cláusula 38.2.1.5 de este PCAP, esta condición especial de ejecución tiene la calificación de obligación esencial, siendo por tanto cualquier incumplimiento causa de resolución del contrato.

18.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Sí: X NO: ___

- El contrato podrá sufrir modificaciones de hasta un 20% de la media de los precios iniciales de los 4 años y la posible prórroga de 2028.

- Causas de modificación: la incorporación, ampliación o reducción DEFINITIVAS de oficinas o instalaciones, o trabajos extraordinarios de gran magnitud.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

➤ MODIFICACIÓN SUBJETIVA:

Sí: ___ NO: X

19.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO



Gipuzkoako Ur Kontsorzioa
Gipuzkoako Urak

Blanca Vinuesa eraikina
Portuetxe, 16 -1.solairua
20018 Donostia
Tfnoa 943 00 22 22 - 900 32 22 22
www.gipuzkoakour.eus



20.- PENALIDADES

Las previstas en la ley LCSP y en el clausulado del Pliego Condiciones Administrativas Particulares.

21.- SEGUROS

La empresa contratista responderá de los daños tanto personales como materiales causados a terceros con motivo de la ejecución del contrato. A estos efectos, el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa - Gipuzkako Urak también tendrá la consideración de tercera parte.

La empresa adjudicataria quedará obligada a suscribir una póliza de daños por responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 €.

22.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

15 de diciembre de 2023, antes de las 12:00 h.

23.- APERTURA DE PROPOSICIONES. LUGAR Y FECHAS:

Oficinas del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa - Gipuzkoako Urak, Portuetxe16, 1º, 20018 Donostia

